150 REPUBLICA de PANAMA
0860 * TIMBRE NACIONAL *
1942 ≈006.00

NOTARIA TERCERA
PB 1126

SOUTHERN BEVERAGES GROUP LLC

27 11 09

PODER GENERAL

Quien suscribe, Eligio Rodríguez, en mi carácter de Administrador Único, de **SOUTHERN BEVERAGES GROUP LLC**, (en adelante la "Compañía") incorporada bajo las leyes del Estado de Florida, el 14 de septiembre de 2009, por este medio otorgo **PODER** a favor del señor ANDRÉS DE LOS ÁNGELES SUÁREZ TRUJILLO, de nacionalidad ecuatoriano, con documento de identidad No. 0913433405 con dirección en Urbanización Kennedy Norte, MZ. 506, Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 8 oficina 810, Guayaquil – Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la Compañía con las siguientes facultades:

1. Para que en nombre y representación de ("La Compañía"), siempre bajo las directrices impartidas por ésta, suscriba convenios de adquisición de acciones sobre sociedades anónimas con Jurisdicción en la República del Ecuador, quedando plenamente facultado para suscribir además todo tipo de documentación societaria necesaria para la cesión de dichas acciones, entre otras, pero no limitadas a las Cartas de Cesión dirigidas al representante legal de las compañías de las cuales se adquieren acciones.

2. Para comparecer, en nombre y representación de "La Compañía", a todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de las compañías Ecuatorianas en donde la compañía posea acciones, participe en las deliberaciones y decisiones de acuerdo a las instrucciones dadas por la junta directiva de "La Compañía", suscriba las actas correspondientes y los demás documentos societarios necesarios.

3. Para representar a "La Compañía" tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales.

4. Para que asuma la representación de "La Compañía" ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole.

5. Para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de "La Compañía".

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de "La Compañía".

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de "La Compañía" en la República del Ecuador.

Emitido y firmado el 26 de noviembre de 2009.

Eligio Rodríguez

NOTARIO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 27 NOV 2009

TESTIGO TESTIGO

JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con ... de la ley ... antecede ... exacta ... Quito a, 02 MAR 2010

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime E. Guillen A

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 27 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 97,751

9 Sello/timbre 2 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo, año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, enero 27 del 2010

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO